

del establecimiento denominado «Apartamentos Europark», que tuvo su último domicilio en Avda. Terramar Alto, s/n (Benalmádena-Costa), se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-31/97, por la que se impone una sanción de multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), por infracción de la normativa turística vigente, en el art. 2.1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

El plazo para hacer efectiva la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación para la expedición de la carta de pago, y en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-25/97).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador MA-25/97, incoado a la entidad «Soramisol, S.L.», titular del establecimiento denominado «M. Riviera», que tuvo su último domicilio en Muelle Benabolá, locales 18-19 (Marbella), se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador MA-25/97, por la que se impone una sanción de multa de quince mil pesetas (15.000 pesetas) por infracción a la normativa turística vigente, en el artículo 2.1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

El plazo para hacer efectiva la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 o entre el 16 y último de mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación para la expedición de la Carta de Pago, y en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 20 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla y Almensilla con prolongación a Isla Mayor. (VJA-008). (PP. 3142/97).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 11 de septiembre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a Tranvías de Sevilla, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla y Almensilla con prolongación a Isla Mayor (VJA-008), por sustitución y unificación de las concesiones «Sevilla-Isla Mayor del Guadalquivir por Gelves, Coria del Río y Puebla del Río» V-4014:JA-363-SE y «Almensilla-Sevilla, con hijuelas» V-4015:JA-364-SE (EC-JA-27/28), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

### I. Itinerario.

- Almensilla-Sevilla, con paradas en Almensilla, Palomares del Río, Mairena del Aljarafe, Los Alcores, Ciudad del Aljarafe, San Juan Barrio Alto, San Juan B.º Bajo, Sevilla.

- Cerro de los Sagrados Corazones-Sevilla (Foso), con paradas en San Juan Barrio Alto, Cerro Sdos. Corazones, San Juan Barrio Bajo, P. Príncipe, Sevilla (Foso).

- Sevilla-B.º Alto de San Juan de Aznalfarache (por La Pañoleta), con paradas en Sevilla, San Juan Barrio Bajo, San Juan Barrio Alto.

Prohibición de tráfico: «De y entre La Pañoleta y Sevilla y viceversa».

- Sevilla-Centro RTVA, con paradas en Sevilla, Centro RTVA.

- Palomares-Sevilla, con paradas en Palomares del Río, Mairena del Aljarafe, Los Alcores, Ciudad del Aljarafe, San Juan Barrio Alto, San Juan B.º Bajo, Sevilla.

- Mairena-Sevilla, con paradas en Mairena del Aljarafe, Los Alcores, Ciudad del Aljarafe, San Juan Barrio Alto, San Juan B.º Bajo, Sevilla.

- Almensilla-Sevilla (por Coria), con paradas en Almensilla, Coria del Río, Palomares del Río, Ciudad del Aljarafe, San Juan Barrio Alto, San Juan B.º Bajo, Sevilla.

- Coria-Sevilla, con paradas en Coria del Río, Palomares del Río, Ciudad del Aljarafe, San Juan Barrio Alto, San Juan B.º Bajo, Sevilla.

- Puebla del Río-Sevilla, con paradas en La Puebla del Río, Coria del Río, Gelves, B.º Bajo, Sevilla.

- Puebla del Río-Sevilla (por Barriada La Paz de Coria) con paradas en La Puebla del Río, Coria del Río, Gelves, B.º Bajo, Sevilla.

- Coria del Río-Sevilla por Gelves, con paradas en Coria del Río, Gelves, S. Juan de Aznalfarache, Sevilla.

- Isla Mayor del Guadalquivir-Sevilla, con paradas en Villafranco, Alfonso XIII, Venta Cruce, La Puebla del Río, Coria del Río, Gelves, S. Juan de Aznalfarache, Sevilla.

- Villafranco-Poblado Queipo de Llano, con paradas en Villafranco, Queipo de Llano.

- Puebla del Marqués-Sevilla, con paradas en Puebla del Marqués, Mairena del Aljarafe, Los Alcores, Ciudad del Aljarafe, S. Juan de Aznalfarache, Sevilla.

### II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

### III. Tarifa máxima ordinaria.

- Tarifa partícipe-empresa: 7,3977 ptas./viaj.-Km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1097 ptas./10 Kg.-Km. o fracción.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera. (V-2575;JA-245). (PP. 3420/97).*

Por Resolución de fecha 8 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Montefrío e Illora (V-2575:JA-245) a favor de la entidad mercantil Cruz Altera, S.L., por la cesión de su anterior titular don Antonio Serrano Soldado. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 8 de octubre de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (CV-MA-043).*

Expediente: CV-MA-043. Acondicionamiento de la carretera MA-501 de Benaolán a la MA-549.

Término municipal: Benaolán. Provincia de Málaga.

#### EXPROPIACIONES

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Benaolán, Provincia de Málaga, en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 1 diciembre 1997.  
Fincas: Núm. 1 hasta la núm. 14.  
Hora: De 10,30 a 14,30.

Día: 2 diciembre 1997.  
Fincas: Núm. 15 hasta la núm. 24.  
Hora: De 10,30 a 14,30.

Día: 3 diciembre 1997.  
Fincas: Núm. 25 hasta la núm. 34.  
Hora: De 10,30 a 14,30.

Málaga, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 005-E-97.

Encausado: Ana María Palma Moreno.

Último domicilio: Ctra. Circunvalación, s/n. Lepe.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 3 de noviembre de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Tenorio García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico